



--	--	--

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-2016-A-MDE/LC

Echarati, 11 de marzo del 2016.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 078-2016-FHZ-GMA-DO/MDE, de fecha 11 de marzo del 2015 emitido por el Jefe de la División de OMSABAR, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, que regula el Plan de Incentivos (PI) para el año fiscal 2016, es por ello en cumplimiento de la Meta N°035 "Asignación del Área Técnica Municipal, en Presupuesto de Apertura 2017 para el funcionamiento y Gestión de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, conforme al Inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga facultades a los Alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento al Ing. **FREDDY HIDALGO ZAMALLOA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2016.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE

CC
 GM
 GMA
 Archivo